

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con veinte minutos del día veinticinco de agosto de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de esta Comisión se presentaron las siguientes personas:

NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente se propone respecto al punto tres se modifique y se establezca como punto tres presentación, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de dictámenes remitidos por parte de la Secretaria General, por lo que no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

En relación con el punto tres del orden día, en uso de la palabra la Presidenta de la Comisión pone de conocimiento a los integrantes de este Órgano auxiliar la remisión de los proyectos de dictámenes de denuncias de campañas del proceso electoral dos mil siete por parte de la Secretaria General del Instituto Electoral del Estado, de las denuncias números:

- 1.- DENUNCIA NÚMERO DEN-PP-001/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, Licenciado Rafael Guzmán Hernández acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- DENUNCIA NÚMERO DEN-PP-23/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, Licenciado Rafael Guzmán Hernández acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar.
- 3.- DENUNCIA NÚMERO DEN-PP-55/07, presentada por el Representante del Partido Nueva Alianza en contra del Partido de Acción Nacional.
- 4.- DENUNCIA NÚMERO DEN-PP-069/07 presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, Licenciado Rafael Guzmán Hernández acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar.

Por lo que se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CVTD/250808.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-001/07, se pone a



consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta la denuncia de campaña número **DEN-PP-001/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional**, una vez hecho el análisis y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario General que una vez hechas las modificaciones se turne el dictamen a la Comisión para su aprobación, lo cual se aprueba por unanimidad de votos -----

ACUERDO-02/CVTD/250808.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-023/07, se pone a consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta la denuncia de campaña número **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar**, una vez hecho el análisis y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario General que una vez hechas las modificaciones se turne el dictamen a la Comisión para su aprobación, lo cual se aprueba por unanimidad de votos -----

ACUERDO-03/CVTD/250808.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-055/07, se pone a consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta la denuncia de campaña número **DEN-PP-055/07**, presentada por el **Representante del Partido Nueva Alianza en contra del Partido de Acción Nacional**, una vez hecho el análisis y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario General que una vez hechas las modificaciones se turne el dictamen a la Comisión para su aprobación, lo cual se aprueba por unanimidad de votos -----



ACUERDO-04/CVTD/250808.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-069/07, se pone a consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta la denuncia de campaña número **DEN-PP-069/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar**, una vez hecho el análisis y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario General que una vez hechas las modificaciones se turne el dictamen a la Comisión para su aprobación, lo cual se aprueba por unanimidad de votos -----

Acto seguido con la finalidad de que la Secretaria General remita los dictámenes con las observaciones y modificaciones hechas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de inicio de la presente sesión por unanimidad de votos se establece un receso para el día veintisiete de agosto del año en curso a las doce treinta horas -----

Siendo las doce treinta horas del día veintisiete de agosto del año en curso se reinicia la sesión de fecha veinticinco de agosto del año en curso, verificado el quórum legal para sesionar una vez que se han remitido los dictámenes de las denuncias materia de la presenta acta se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-05/CVTD/250808.- Una vez hechas las consideraciones, observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral al proyecto de dictamen de la denuncia de campaña número **DEN-PP-001/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional**, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, como dictamen **DIC-CVTD-CAM/020/08**, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----



ACUERDO-06/CVTD/250808.- Una vez hechas las consideraciones, observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral al proyecto de dictamen de la denuncia de campaña número **DEN-PP-055/07**, presentada por el **Representante del Partido Nueva Alianza en contra del Partido de Acción Nacional**, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, como dictamen **DIC-CVTD-CAM/022/08**, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----

ACUERDO-07/CVTD/250808.- Una vez hechas las consideraciones, observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral al proyecto de dictamen de la denuncia de campaña número **DEN-PP-069/07**, presentada por el **presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos Para Ganar**, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, como dictamen **DIC-CVTD-CAM/023/08**, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----

ACUERDO-08/CVTD/250808.- En virtud de que persisten observaciones al proyecto de dictamen de la denuncia número **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar**, el mismo será analizado y discutido en la próxima sesión, lo cual se aprueba por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las quince horas del día veintisiete de agosto del dos mil ocho.



CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**